



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 142-21
EXPEDIENTE Nº 6115/21
Salta, 10 MAR 2021

VISTO: la nota presentada por la alumna Fernanda Noelia, HERRERA, D.N.I. Nº 36.130.406, L.U. Nº 518.493, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: “LA CERTIFICACIÓN EN NORMAS PROFESIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN ARGENTINA. CASO PRÁCTICO: CERTIFICACIÓN DE INGRESOS EN LA PROVINCIA DE SALTA”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 obra el informe de la Dirección de Informática, mediante el cual comunica que la alumna peticionante cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que la presentación obrante de fojas 1 a 10, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumno, obrante a fojas 13 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 10, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Ana Gabriela Fabbroni, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Auditoría, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema “LA CERTIFICACIÓN EN NORMAS PROFESIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN ARGENTINA. CASO PRÁCTICO: CERTIFICACIÓN DE INGRESOS EN LA PROVINCIA DE SALTA”, presentado por la alumna Fernanda Noelia, HERRERA, D.N.I. Nº 36.130.406, L.U. Nº 518.493, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Ana Gabriela FABBRONI, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Auditoría, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Ana Gabriela FABBRONI, Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ny/ggl

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA